

**CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL EXCMO.
AYUNTAMIENTO DE OLULA DEL RÍO
Y LA SOCIEDAD AMIGOS DE LOS PÁJAROS**

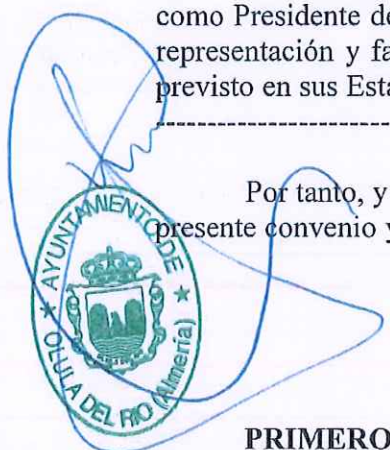
En Olula del Río, a 3 de marzo de 2018

Con el fin de regularizar el proceso de colaboración económica a establecer entre el Excmo. Ayuntamiento de Olula del Río y la "**Sociedad Amigos de los Pájaros**" para la organización del Torneo de Canto de Silvestrismo que tendrá lugar el 11 de marzo de 2018, se viene a firmar el presente Convenio.

COMPARECEN: -----

 De una parte: Don Antonio Martínez Pascual, con DNI nº 52.525.293-D, Alcalde-Presidente del **Excmo. Ayuntamiento de Olula del Río**, con CIF P-0406900A, en cuyo nombre y representación actúa.-----

De otra parte: Don Carlos Genaro Soto Fernández, con DNI nº 31723418-R, como Presidente de la "**Sociedad Amigos de los Pájaros**", con CIF nº G04195616, en representación y facultado por el mismo para suscribir el presente Convenio, según lo previsto en sus Estatutos de Funcionamiento.-----

 Por tanto, y reconociéndose, las partes, mutua capacidad para suscribir el presente convenio y en su virtud.

MANIFIESTAN

PRIMERO.- Que, de un lado, el **Excmo. Ayuntamiento de Olula del Río** y, de otro, la "**Sociedad Amigos de los Pájaros**" tienen a bien establecer un acuerdo de colaboración que tendrá como fin la financiación del Torneo de Canto de Silvestrismo,. Dicho acuerdo se sustenta en el presente Convenio el cual habrá de regirse por las siguientes: -----

ESTIPULACIONES

PRIMERA.- El presente Convenio tiene por objeto establecer la regulación de las relaciones surgidas entre el Ayuntamiento del municipio de Olula del Río, y la "**Sociedad Amigos de los Pájaros**".-----

SEGUNDA.- El Ayuntamiento de Olula del Río, se compromete a asumir los siguientes compromisos: -----

1).- Asunción del compromiso de realizar una aportación económica por parte del Ayuntamiento de Olula del Río a la "**Sociedad Amigos de los Pájaros**" por importe de **DOSCIENTOS (200€)** para sufragar los costes y gastos de organización del Torneo de Canto de Silvestrismo, mas el coste de los trofeos.

2).- La cantidad de **DOSCIENTOS (200€)** será librada por el Ayuntamiento en un solo pago y el coste de los trofeos será abonada según factura.

TERCERA.- En virtud del presente convenio y como contrapartida en base al esfuerzo público ejercitado por el Ayuntamiento aludido en este acuerdo, la "**Sociedad Amigos de los Pájaros**" se obliga, por su parte, al cumplimiento de los siguientes compromisos tal y como se determina en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones::-----

1).- La cuantía económica aportada por el Excmo. Ayuntamiento de Olula del Río, a la "**Sociedad Amigos de los Pájaros**" habrá de ser utilizada por éste con carácter exclusivo para financiar los gastos de organización y funcionamiento del Torneo de Canto de Silvestrismo.

2).- Aportar certificado de estar al corriente de obligaciones con la Agencia Tributaria.

3).- Finalizado el Torneo de Canto de Silvestrismo, y con un plazo máximo de tres meses, justificará el empleo de la subvención recibida con la presentación de justificantes empleados en dichas fiestas por valor de la subvención.

4).- Obligación de reintegro de los fondos en el supuesto de incumplimiento de los requisitos y obligaciones establecidas para la concesión de la subvención.

Y para que así conste, en prueba de su conformidad, las partes suscriben el presente Convenio, en duplicado ejemplar, en Olula del Río, a 7 de marzo de 2018

POR EL AYUNTAMIENTO DE OLULA DEL RÍO
ALCALDE-PRESIDENTE



POR LA SOCIEDAD AMIGOS DE LOS PÁJAROS
EL PRESIDENTE